

CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO DE LA FISIOTERAPIA/KINESIOLOGIA - CLADEFK

DEFINICIÓN

El Centro Latinoamericano para el Desarrollo de la Fisioterapia/Kinesiología, CLADEFK, es el órgano académico de la Confederación Latinoamericana de Fisioterapia y Kinesiología, CLAFK, que opera bajo la figura de redes integradas de académicos e investigadores, encargadas de adelantar proyectos estratégicos de investigación, desarrollo e innovación para la garantía de la calidad, vigencia e impacto de la profesión y disciplina en la Región.

MISIÓN

Favorecer el desarrollo científico y tecnológico de la Fisioterapia/Kinesiología en la Región, en consonancia con las políticas globales y regionales en materia de salud, educación, ciencia y tecnología, para consolidar su participación autónoma en el panorama de las profesiones que contribuyen significativamente al bienestar de los pueblos.

OBJETIVOS

- Formular lineamientos de desarrollo para la profesión, a partir del análisis de las agendas regionales, sobre educación superior, ciencia y tecnología, que generan impacto sobre la Fisioterapia/Kinesiología.
- Propiciar la conformación de redes temáticas de investigación, entre los académicos de la Región, que fomenten el intercambio de conocimiento y la potenciación de la cooperación como método de trabajo.
- Identificar las necesidades de formación de recurso humano en Fisioterapia/Kinesiología, a la luz de las políticas públicas en salud, para reorientar el ejercicio profesional y responder a problemas socialmente relevantes.
- Fomentar el desarrollo de actividades educativas que faciliten la cualificación de los profesionales acorde con las necesidades de formación ética, científica y tecnológica de la región.
- Favorecer la integración regional y la cooperación internacional, a partir del de procesos de movilidad académica entre los países de la Región.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Consejo Consultivo CLAFK, elige el país sede de CLADEFK, para un periodo de cuatro años.

La asociación gremial del país sede, elige al fisioterapeuta/kinesiólogo que asumirá la dirección de CLADEFK, por este periodo, mediante convocatoria nacional de acuerdo con los términos de referencia definidos para este fin.

Si el país sede contara con organización académica de la profesión, la organización gremial coordinará con ésta, la convocatoria nacional para la elección de la dirección de CLADEFK.

Una vez elegido, el Director de CLADEFK procederá a nombrar el Secretario Ejecutivo, y liderará las convocatorias regionales o nacionales para constituir el Comité Regional CLADEFK y el Equipo de Gestión del país sede, de acuerdo con los términos de referencia definidos por CLADEFK.

Dirección de CLADEFK

Criterios de selección. Son criterios para la elección de la Dirección de CLADEFK:

1. Tener título profesional en Fisioterapia/Kinesiología.
2. Tener título de Maestría o preferiblemente de Doctorado
3. Preferiblemente ser miembro de la asociación científico gremial del país.
4. Ser profesor activo de un programa académico de Fisioterapia/ Kinesiología.
5. Demostrar experiencia profesional en el ejercicio docente, no inferior a diez años.
6. Haber desempeñado cargos de dirección, gestión o coordinación académica.
7. Demostrar liderazgo académico a través de acciones tales como: cargos de representación en instancias académicas regionales, nacionales o internacionales, asesorías y consultorías como experto en proyectos relacionados con la formación de recurso humano en Fisioterapia/Kinesiología, entre otros
8. Demostrar participación en proyectos de investigación o desarrollo a nivel internacional
9. Demostrar producción investigativa y publicaciones registradas en las plataformas de currículos de ciencia y tecnología (CNPq, CvLac, etc)
10. Demostrar suficiencia en el manejo del inglés.

Funciones: La Dirección de CLADEFK cumplirá las siguientes funciones:

1. Representar los intereses de CLADEFK ante los organismos nacionales o internacionales en los que haya lugar
2. Garantizar el cumplimiento de los objetivos de CLADEFK
3. Potenciar el desarrollo y consolidación de las redes integradas de académicos e investigadores de CLADEFK
4. Liderar la formulación y gestión del plan de desarrollo de CLADEFK
5. Gestionar la adquisición de recursos para la financiación del plan de desarrollo CLADEFK
6. Garantizar la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos de CLADEFK
7. Conformar los equipos de trabajo y nombrar el secretario ejecutivo, de acuerdo con los criterios definidos por CLADEFK

8. Elaborar un informe de gestión anual para ser presentado ante el Consejo Consultivo de CLAFK, WCPT-SAR

Secretaría Ejecutiva

Criterios de selección. Son criterios para la elección de la Secretaría Ejecutiva de CLADEFK:

1. Tener título profesional en Fisioterapia/Kinesiología.
2. Tener título de postgrado o formación avanzada.
3. Preferiblemente ser miembro de la asociación científico gremial del país.
4. Demostrar experiencia profesional en el ejercicio docente, no inferior a diez años.
5. Haber desempeñado cargos de dirección o coordinación académica.
6. Demostrar participación en proyectos de investigación o desarrollo académico profesional
7. Demostrar producción investigativa y publicaciones
8. Demostrar suficiencia en el manejo del inglés.
9. Demostrar suficiencia en el manejo de tecnologías de información

Funciones: La Secretaría Ejecutiva de CLADEFK cumplirá las siguientes funciones:

1. Participar en la formulación del plan de desarrollo de CLADEFK
2. Coordinar y hacer seguimiento a las estrategias y actividades descritas en el plan de desarrollo
3. Garantizar la existencia y actualización de los archivos de CLADEFK
4. Garantizar la comunicación efectiva y oportuna al interior de CLADEFK y con su entorno
5. Gestionar todos los medios de comunicación, información y divulgación de CLADEFK
6. Hacer seguimiento de los convenios y contratos que suscriba CLADEFK
7. Actuar en representación de CLADEFK; por delegación de la Dirección

Comité Regional CLADEFK

Definición. Es un órgano que representa a la academia latinoamericana de Fisioterapia/kinesiología, define y operativiza el plan de desarrollo de CLADEFK, asesora a la Dirección y apoya su gestión, en pro del desarrollo de la profesión en la Región.

Conformación. Está conformado por un Referente elegido en cada país, para un período de cuatro años. Cada Referente podrá ser reelegido sólo por un periodo consecutivo.

En caso de retiro de un referente, ya sea voluntario o por incumplimiento de sus funciones, antes de finalizar el periodo para el cual fue elegido, el país elegirá su reemplazo en forma inmediata, siguiendo la reglamentación establecida para este fin. El proceso de selección debe hacerse en coordinación con la asociación gremial,

miembro de CLAFK, quien notifica oficialmente a CLADEFK, el nombre de su Referente.

Criterios de selección. El Referente debe ser elegido bajo los siguientes criterios:

1. Tener título profesional en Fisioterapia/Kinesiología.
2. Preferiblemente ser miembro de la asociación científico gremial del país.
3. Ser profesor activo de un programa académico de Fisioterapia/ Kinesiología.
4. Demostrar experiencia profesional en el ejercicio docente, no inferior a cuatro años.
5. Haber desempeñado cargos de dirección o coordinación académica.
6. Demostrar liderazgo académico a través de acciones tales como: cargos de representación en instancias académicas regionales, nacionales o internacionales, asesorías y consultorías como experto en proyectos relacionados con la formación de recurso humano en Fisioterapia/Kinesiología, entre otros
7. Tener título de postgrado o formación avanzada.
8. Demostrar producción investigativa y publicaciones registradas en las plataformas de currículos de ciencia y tecnología (CNPq, CvLac, etc)

Funciones de los referentes. Son funciones del referente de cada país:

1. Participar en la formulación del plan de desarrollo para el periodo de su vigencia y velar por su cumplimiento.
2. Gestionar la ejecución de las acciones del plan de desarrollo en su país, como cabeza visible de CLADEFK.
3. Favorecer el cumplimiento de los compromisos y tareas asumidos dentro del plan de desarrollo.
4. Mantener comunicación efectiva entre CLADEFK, la asociación gremial y la academia en su país, para el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo CLADEFK.
5. Elaborar un informe bianual de su gestión.
6. Coordinar todos los asuntos relacionados con el encuentro bianual de académicos, cuando su país sea sede de tal evento.
7. Promover la conformación y operativización de la Red de Académicos CLADEFK, a través de la gestión de proyectos de investigación, desarrollo, consultoría, asesoría y de movilidad entre países.
8. Seleccionar a los académicos de su país para participar en los proyectos de investigación multicéntrica o de movilidad académica, de acuerdo a los perfiles de los proyectos.
9. Apoyar la gestión de recursos para la financiación de los proyectos CLADEFK.
10. Administrar los fondos concursables correspondientes a su país, cuando éste participe en investigaciones multicéntricas, adjudicados por CLADEFK.

Conflicto de intereses. El compromiso primordial de los miembros del Comité Regional está orientado al cabal cumplimiento de los objetivos de CLADEFK y a favorecer y salvaguardar los intereses de la profesión en la Región.

Debido a las múltiples actividades, relaciones y asuntos a cargo del Comité, pueden surgir conflictos de intereses en los que se contraponen los intereses personales de un miembro del Comité y los intereses de CLADEFK. Es el caso en que la decisión directa o indirecta de un miembro del Comité, acerca de negocios, contrataciones u otras situaciones, pueda generar beneficios para él, un familiar o su institución.

En caso de detectarse un conflicto de intereses, el Referente implicado debe comunicarlo al Comité y se declarará impedido para participar en las discusiones y decisiones. El resto de miembros del Comité deberán manejar el asunto y decidir al respecto.

Forma de operar.

1. *Reunión plenaria.* Se hará una reunión plenaria virtual mensual, a través de la plataforma de CLAFK.
 - Duración máximo de una hora.
 - Participan todos los referentes del Comité.
 - El director de CLADEFK lidera y coordina la reunión.
 - La secretaria ejecutiva enviará agenda previa y documentos a ser analizados, como base para la reunión, con una semana de anterioridad. La agenda y los documentos también estarán disponibles en la Web de CLAFK.
 - La secretaria ejecutiva elabora y envía la memoria técnica de los acuerdos y responsabilidades de cada reunión.
2. *Reunión presencial.* Se harán reuniones presenciales en el marco del Encuentro Latinoamericano de Académicos, el Congreso Latinoamericano de Fisioterapia y otros eventos regionales que faciliten su ejecución.
3. *Comunicación permanente.* La secretaria ejecutiva coordinará la comunicación ordinaria del Comité. Para que ésta sea ágil y efectiva se deberán seguir las siguientes recomendaciones:
 - Se confirmará, en forma inmediata, el RECIBO de cada correo electrónico.
 - Se fijará una fecha límite para el envío de los conceptos, análisis y estudios de documentos, solicitados por las directivas. Si no se recibe respuesta, dentro del plazo establecido, se considerará que el país ESTÁ DE ACUERDO con el documento.
 - Si se presentan fallas en la comunicación se hará saber, en forma inmediata, para proceder a su corrección.
 - Se revisará periódicamente la Web de CLAFK para contar con información actualizada de la profesión en la Región.

Equipo de Gestión CLADEFK

Definición. Es el órgano de asesoría y apoyo de la Dirección de CLADEFK en el país sede, para definir y operativizar el plan de desarrollo regional. En consecuencia sus acciones están orientadas y coordinadas por la Dirección.

Conformación. Está conformado por destacados fisioterapeutas/kinesiólogos académicos del país sede, seleccionados mediante convocatoria nacional, de acuerdo con los criterios definidos por CLADEFK. El nombramiento se hará por el mismo periodo de la dirección de CLADEFK

En caso de retiro voluntario o por incumplimiento de sus funciones de un Miembro del Equipo, la Dirección de CLADEFK determinará, según los criterios ya definidos, la forma de nombrar su reemplazo.

Criterios de selección. Los miembros del Equipo de Gestión del país sede, son elegidos bajo los siguientes criterios:

1. Tener título profesional en Fisioterapia/Kinesiología.
2. Preferiblemente ser miembro de la asociación científico gremial, miembro de CLAFK.
3. Ser profesor activo de un programa académico de Fisioterapia/Kinesiología.
4. Demostrar experiencia profesional en el ejercicio docente, no inferior a cuatro años.
5. Haber desempeñado cargos de dirección o coordinación académica.
6. Demostrar liderazgo académico a través de acciones tales como: cargos de representación en instancias académicas regionales, nacionales o internacionales. Actuación como par académico en procesos de acreditación de programas. Participación en proyectos de desarrollo académico o similares.
7. Tener título de postgrado o educación avanzada.
8. Demostrar producción investigativa y publicaciones registradas o avaladas por el órgano que regula la investigación formal en el país sede.

Funciones de los miembros. Son funciones de los miembros:

1. Asesorar a la Dirección en la formulación del plan de desarrollo regional.
2. Liderar la implementación de las acciones del plan de desarrollo regional, bajo la orientación de la Dirección.
3. Mantener comunicación efectiva con los miembros del Comité Regional CLADEFK, y hacer uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación.
4. Responder a cabalidad, con los compromisos y tareas asumidos.

Forma de operar.

1. *Reunión plenaria.* Se organizarán reuniones plenarias virtuales, mínimo una vez por mes, en día y hora previamente concertados.
 - Duración máximo de una hora.
 - Participan todos los miembros del Equipo.
 - El director de CLADEFK lidera y coordina la reunión.
 - La secretaria ejecutiva envía agenda previa y documentos a ser analizados, como base para la reunión, con una semana de anterioridad.

- La secretaria ejecutiva elabora y envía la memoria técnica de los acuerdos y responsabilidades de cada reunión.
2. *Reuniones presenciales.* Según los requerimientos de la Dirección y las posibilidades de CLADEFK, se harán reuniones presenciales del Equipo.
 3. *Comunicación permanente.* La secretaria ejecutiva coordinará la comunicación ordinaria del Equipo. Para que ésta sea ágil y efectiva se deberán seguir las siguientes recomendaciones:
 - Se confirmará, en forma inmediata, el RECIBO de cada correo electrónico.
 - Se fijará una fecha límite para el envío de los conceptos, análisis y estudios de documentos, solicitados por la Dirección. Si no se recibe respuesta, dentro del plazo establecido, se considerará que el miembro ESTÁ DE ACUERDO con el documento.
 - Si se presentan fallas en la comunicación se hará saber, en forma inmediata, para proceder a su corrección.
 - Se revisará periódicamente la Web de CLAFK para contar con información actualizada de la profesión en la Región.

Asesores Regionales

Son expertos altamente reconocidos por su trayectoria, competencia e idoneidad, no necesariamente fisioterapeutas/kinesiólogos, que se consultarán de acuerdo con los requerimientos de CLADEFK.

Hacen parte de este grupo de expertos, por el cargo que ostentan, la Vocalía-Representación Académica del Consejo Consultivo CLAFK, WCPT-SAR y el representante científico de Sur América a la WCPT.

ORGANIZACIÓN FISIOTERAPIA/KINESIOLOGÍA REGIÓN LATINOAMERICANA



